



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 218-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 10 de julio de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 26-2025, de fecha 10 de julio de 2025, Oficio N° 0424-2025-UNCA-VPA, de fecha 02 de julio de 2025, Carta N° 032-2025-CBC/PCPA-UNCA, de fecha 01 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2025-CO-UNCA, de fecha 24 de junio de 2025, se reconstituye el Comité de Protección Ambiental de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, a través de la Carta N° 032-2025-CBC/PCPA-UNCA, de fecha 01 de julio de 2025, el Presidente del Comité de Protección Ambiental, solicita aprobación del Plan del Comité de Protección Ambiental 2025 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Oficio N° 0424-2025-UNCA-VPA, de fecha 02 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan del Comité de Protección Ambiental 2025 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 26-2025, de fecha 10 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan del Comité de Protección Ambiental 2025 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan del Comité de Protección Ambiental 2025 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL